



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INTEGRACIÓN SOCIAL
Instituto para la Protección de la
Niñez y la Juventud

07818

02 AUG 2010

CIRCULAR INTERNA No 003 de Julio 27 de 2010

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE DESARROLLO HUMANO, SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MÉTODOS EDUCATIVOS Y OPERATIVOS, OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN, OFICINA DE CONTROL INTERNO, RESPONSABLE DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, ÁREAS Y DEPENDENCIAS.

PARA: Dirección General

ASUNTO: Gestión Contratación IDIPRON - Segundo Semestre 2010

La presente circular tiene como propósito informar que por política de la Entidad, los procesos de contratación requeridos por las diferentes áreas que tengan por objeto la contratación de bienes y/o servicios con características similares, se deberán seguir presentando de manera unificada sin importar que pertenezcan a diferentes proyectos de inversión, por tal motivo se debe tener en cuenta el procedimiento que se relaciona a continuación:

- Cada área debe revisar el Plan compras que se programó para la presente vigencia, identificando los bienes y/o servicios que se requieran hasta culminar el año, sin tener en cuenta las fechas inicialmente programadas para la compra, puesto que al unificar los procesos se hace necesario que se elaboren todos los estudios previos que tengan pendientes hasta el mes de diciembre de 2010.
- El plan compras deberá estar actualizado a la mayor brevedad posible, con el fin de establecer los valores de cada uno de los procesos. De presentarse saldos a favor en algunos rubros, estos deberán ser reprogramados para emplearse en las necesidades de enero y febrero de 2011, con el fin de ejecutar así el 100% del presupuesto asignado en la presente vigencia.
- Todos los estudios previos deben elaborarse en los formatos que se vienen empleando:

PROCESO	FORMATO
E.P. LICITACION	A10FT017
E.P. MENOR CUANTIA	A10FT026
E.P. SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA	A10FT015



CIRCULAR INTERNA No 003 de Julio 27 de 2010

E.P. CONTRATACION DIRECTA	A10FT016
E.P. CONCURSO DE MERITOS	A10FT025
E.P. CON VALOR INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA POR SUBASTA	A10FT029
E.P CON VALOR INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA(Art. 2 Decreto 3576 de 2009)	A10FT030

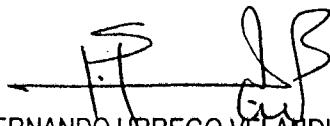
- Dicho estudio previo debe contener fichas técnicas, el estudio de mercado, requisición y la solicitud de disponibilidad en el formato establecido para tal fin.

Se establecen como plazos máximos para la radicación de los procesos de selección en la Oficina Asesora Jurídica, los siguientes:

1. Hasta el 30 de septiembre de 2010: Licitaciones Públicas y Concurso de Méritos
2. Hasta el 31 de Octubre de 2010: Selecciones Abreviadas de Menor Cuantía, Subastas y Contrataciones Directas.

Las solicitudes y radicaciones que se realicen de manera extemporánea, no serán tramitadas y la responsabilidad de la no ejecución de los recursos de los diferentes proyectos, será exclusiva de cada área.

Atentamente,



P. LUIS FERNANDO URREGO VELANDIA S.D.B.
DIRECTOR GENERAL

Aprobó: Diego Fernando Rosero Altamar – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Claudia Piedad Burgos Camacho
Proyectó: Yazmin Elsa Medina

